

«CON IGUALES SENTIMIENTOS DE DEVOCIÓN Y  
REVERENCIA (*PARI PIETATIS AFFECTU AC REVERENTIA*)»:  
TRENTO Y EL VATICANO II  
SOBRE ESCRITURA Y TRADICIÓN\*

El informe del primer diálogo internacional entre la Federación Baptista Mundial y la Iglesia Católica (1988) declaró que:

Los Bautistas confían sólo en la Escritura como interpretada bajo la guía del Espíritu Santo, el principio de la Reforma. Los católicos reciben la revelación de Dios de las Escrituras interpretadas a la luz de la Tradición bajo la dirección del magisterio, en un proceso común guiado por el Espíritu Santo<sup>1</sup>.

Ambas comunidades confían en la guía del Espíritu Santo pero difieren en lo que la cita anterior llama el «principio de Reforma» expresado con frecuencia con las palabras latinas *solus Scriptura*. El siguiente párrafo del informe continúa:

De hecho, sin embargo, las diferencias no son tan pronunciadas como esta formulación podría sugerir. En el II Concilio Vaticano la Iglesia católica se ocupa cuidadosamente y detalladamente de la relación entre Escritura y Tradición (Constitución dogmática sobre la divina revelación, n.2). procura conseguir y expresar una comprensión de la relación entre Escritura,

\* Traducción del texto en lengua inglesa de la Dra. Rosa Herrera García.

1 «Llamada a dar testimonio de Cristo en el mundo actual», párrafo 45 en *Enchiridion Oecumenicum* 2, 61-62.

Tradición y Magisterio de la Iglesia (magisterium). Cada uno de estos elementos tiene su lugar propio en la presentación de la verdad de Jesucristo. El lugar de uno no es idéntico al de otro, aun en la visión católica de estos tres elementos se combinan juntos para presentar la revelación divina. Por otra parte, los bautistas invocan la herencia bautista como decisiva, de la misma manera que los católicos citan la tradición, negando por lo general que tenga la misma autoridad que la Escritura pero sosteniéndola con fuerza<sup>2</sup>.

A la luz de estas reflexiones, los participantes en la primera fase del diálogo Católico-Bautista sugirieron que se tomara para una más amplia discusión el tema de «La autoridad de Cristo en Escritura y Tradición». Esto sucedió durante la segunda fase del diálogo ente las dos comunidades de 2006 a 2010. Tras varios años de discusión, su informe pudo dar la bienvenida a «dos desarrollos que emergieron durante esta nueva fase de diálogo: una valoración más positiva del valor de la Tradición y su relación con la Escritura por los participantes *Baptistas* y una aproximación más crítica a la Tradición y su relación con la Escritura por los participantes *Católicos*»<sup>3</sup>. No obstante, un aspecto de la enseñanza católica pareció particularmente problemático para los Bautistas, esto es, la enseñanza sobre el «igual sentimiento de devoción y reverencia» (*pari pietatis affectu et reverentia*) debido tanto a la Escritura como a la Tradición. El siguiente ensayo pretende clarificar el significado de esta expresión que los Bautistas y quizá otros cristianos, han encontrado tan difícil de aceptar.

## I. EL ORIGEN TRIDENTINO DEL USO DEL VATICANO II DE ESTA EXPRESIÓN

El capítulo II de la Constitución Dogmática sobre la revelación (*Dei Verbum*, párrafos 7-10) se refiere al modo

<sup>2</sup> *Ibid.*, párrafo 46, 62.

<sup>3</sup> Paragraph 35 of «The Word of God in the Life of the Church», in The Pontifical Council for Promoting Christian Unity, *Information Service* No. 142 (2013/II) 20-62, at page 31; available at: <[http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/chrstuni/information\\_service/documents/142\\_information\\_service\\_en.htm](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/information_service/documents/142_information_service_en.htm)> (acceso el November 1, 2016).

en que el Evangelio, la plenitud de la auto-revelación de Dios, fue comunicada por Cristo a los apóstoles, que la recibieron de labios de Jesús y a quienes se encomendó predicarlo a todas las naciones. Algunos de los apóstoles y otras personas asociadas a ellos «pusieron por escrito el mensaje de la salvación inspirados por el Espíritu Santo» (*Dei Verbum* 7). Más aún, los apóstoles dejaron a los obispos como sus sucesores de modo que «la predicación apostólica, expresada de un modo especial en los libros sagrados se ha de conservar por transmisión continua hasta el fin del tiempo» (*Dei Verbum* 8). El proceso de Tradición, en el sentido de la transmisión de la verdad revelada del Evangelio en el curso del tiempo, es descrito de un modo totalmente abarcante: «Lo que los apóstoles transmitieron comprende todo lo necesario para una vida santa y para una fe creciente del Pueblo de Dios; así la Iglesia con su enseñanza, su vida, su culto, conserva y transmite a todas las edades lo que es y lo que cree» (*Dei Verbum* 8). En este proceso de transmisión ¿qué se puede decir de la relación entre Escritura y Tradición? *Dei Verbum* 9 proporciona una respuesta a esta pregunta e incluye la expresión a la que se ha dedicado este ensayo.

La Tradición y la Escritura están estrechamente unidas y compenetradas; manan de la misma fuente, se unen en un mismo caudal, corren hacia el mismo fin. La Sagrada Escritura es la Palabra de Dios, en cuanto escrita por inspiración del Espíritu Santo. La Tradición recibe la palabra de Dios, encomendada por Cristo y el Espíritu Santo a los Apóstoles, y la transmite íntegra a los sucesores; para que ellos, iluminados por el Espíritu de la Verdad, la conserven, la expongan y la difundan fielmente en su predicación. Por eso la Iglesia no saca exclusivamente de la Escritura la certeza de todo lo revelado. Y así se han de recibir y respetar con el mismo espíritu de devoción» (...*pari pietatis affectu ac reverentia suscipienda et veneranda est*).

La frase final adopta la expresión *pari pietatis affectu ac reverentia* del Concilio de Trento, aunque en el *Decretum de libris scriptis et traditionis recipiendis* de este Concilio aparece de un modo significativamente diferente:

El santo concilio ecuménico y general de Trento [...] tuvo siempre en mente este propósito que los errores de la Iglesia fueran eliminados y se preservara la pureza del Evangelio. Este Evangelio fue prometido desde antiguo por medio de los profetas en las Sagradas Escrituras; Nuestro Señor Jesucristo, Hijo

de Dios, lo promulgó primero con sus labios; ordenó que tenía que ser predicado por los apóstoles a todas las criaturas como fuente de toda verdad que salva y normas de conducta. El Concilio claramente percibe que esta verdad y normas contenidas en los libros escritos y en las tradiciones no escritas que han llegado hasta nosotros, han sido recibidas por los apóstoles por boca del mismo Cristo o de los apóstoles por el dictado del Espíritu Santo, y han sido transmitidas de boca en boca. Siguiendo, entonces, el ejemplo de los Padres ortodoxos, recibe y venera con el mismo sentimiento de lealtad y reverencia (*pari pietatis affectu ac reverentia suscipit et veneratur*) todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento –porque el único Dios es el autor de ambos– junto con todas las tradiciones relativas a la fe y la práctica, como procedente de la boca de Cristo o inspiradas por el Espíritu Santo y preservadas en sucesión ininterrumpida en la Iglesia católica<sup>4</sup>.

La razón principal por la que la expresión *pari pietatis affectu ac reverentia* fue utilizada por el Vaticano II era para mostrar la continuidad con Trento<sup>5</sup>. El Concilio de Trento no pretendía originalmente empezar por el tratamiento de la cuestión de la autoridad de Escritura y Tradición. En lugar de esto, había decidido abordar uno de los temas teológicos más importantes suscitados por los reformadores –la cuestión del pecado original y la justificación. No obstante, se hizo evidente que era necesario que estas doctrinas se trataran sobre la base de la verdad revelada y que algunos reformadores habían puesto en duda la canonicidad de algunos escritos que los católicos consideraban como parte de la Escritura<sup>6</sup>.

4 DENZINGER-HÜNERMANN, *Enchiridion Symbolorum*, Bologna 1995, # 1501. Véase J. NEUNER and J. DUPUIS, *The Christian Faith*, Seventh Revised and Enlarged Edition, Bangalore 2001, 102.

5 J. Ratzinger señaló que, aunque el uso de esta expresión fue el tema de una acalorada discusión durante el concilio de Trento, esto no fue realmente considerado con la debida atención en el Vaticano II. «Fue, para una minoría», añade «un símbolo de la fidelidad a Trento, a la totalidad de la fe de la Iglesia»; J. RATZINGER, «Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung», in H. VORGRIMMER, ed., *Das zweite Vatikanische Konzil. Konstitutionen, Dekrete und Erklärungen. Lateinisch und Deutsch. Kommentar, Teil II*, Freiburg-Basel-Wien, 1967, 526.

6 Por ejemplo, en su disputa con Juan Eck, Lutero había negado que 2 Mac 12, 38-56, un pasaje tradicionalmente utilizado como apoyo de la oración por los difuntos, formara parte de la Sagrada Escritura. Véase Dupuis, *The Christian Faith*, 101.

Durante mucho tiempo la mayoría de los cristianos, tanto en Oriente como en Occidente, habían aceptado como el canon del Antiguo Testamento estos libros contenidos en la traducción griega conocida como la Septuaginta. No todos, un famoso comentarista y estudioso de la Biblia como san Jerónimo parece haber sostenido que estos libros que no aparecen en hebreo no se debería considerar que gozan de la misma autoridad que los libros que sí aparecen<sup>7</sup>. Pero como quiera que sea, sigue siendo cierto que el *Decretum de libris sacris et de traditionibus recipiendis* de 4 de febrero de 1546, en el que aparece la expresión *pari pietatis ac reverentia*, fue algo adicional. Se entendía sólo como un decreto preliminar para proporcionar una base para lo que el concilio consideraba como su primera y más importante tarea: proporcionar la enseñanza católica sobre el pecado original y la justificación por la fe.

Al añadir la cuestión de qué libros debían ser considerados como parte del canon, algunos reformadores suscitaron lo que, en la mente de los obispos en Trento, era un asunto de gran importancia cuando parecieron concebir la Biblia como situada sobre y contra la Iglesia, como un instrumento para podar pensamientos y prácticas que consideraban que eran meras invenciones humanas, aunque tales creencias y prácticas puedan haber gozado de una amplia posición dentro de la comunidad cristiana. Los teólogos católicos insistieron en que la Biblia y la Iglesia no se pueden oponer una a la otra; sin duda el único modo correcto de comprender la Biblia es dentro de la comunidad creyente. Textos tales como Juan 21, 25, fueron citados como una evidencia bíblica contra una

7 Raymond E. BROWN, «Canonicity», in *The New Jerome Biblical Commentary*, London 1989, sección 66: 43, escribe: «Irónicamente, Jerónimo, el traductor de la Vulgata, era muy claro en su preferencia por el mismo canon breve que Trento rechazó en el nombre de la Vulgata». En la sección 66: 41, Brown escribe: «Entre aquellos que prefieren el canon más breve o expresan alguna duda sobre el pleno status canónico de los deuterocanónicos están incluidos: Cirilo de Jerusalén, Gregorio Nacianceno, Epifanio, Rufino, Gregorio Magno, Juan Damasceno, Hugo de san Víctor, Nicolás de Lira, y el cardenal Cayetano (Véase A. C. SUNDBERG, *CBQ* 30 [1968] 143-55)». Ambas citas aparecen en la página 1042 de *The New Jerome Biblical Commentary*.

aproximación *sola Scriptura* que restringiría la transmisión del Evangelio sólo a las palabras inspiradas de la Escritura:

Hay además otras muchas cosas que hizo Jesús. Si se escribieran una por una, pienso que ni todo el mundo bastaría para contener los libros que se escribieran (cf. también Juan 20, 30).

Otros textos, tales como 2 Tesalonicenses 2, 15 parecían reconocer una cierta autoridad a la Tradición:

«Así pues, hermanos, manteneos firmes y conservad las tradiciones que habéis aprendido de nosotros, de viva voz o por carta».

Además otros parecían una advertencia contra una interpretación individual de las Escrituras:

«Pero ante todo tened presente que ninguna profecía de la Escritura puede interpretarse por cuenta propia, porque nunca profecía alguna ha venido por voluntad humana, sino que hombres movidos por el Espíritu Santo han hablado de parte de Dios» (2 Pe 1, 20-21).

Hay también avisos sobre el potencial peligro de la mala interpretación:

«Como os lo escribió también Pablo, nuestro querido hermano, según la sabiduría que le fue otorgada. Lo escribe también en todas las cartas cuando habla en ellas de esto. Aunque hay en ellas cosas difíciles de entender, que los ignorantes y los débiles interpretan torcidamente –como también las demás Escrituras– para su propia perdición. Vosotros, pues, queridos, estando ya advertidos, vivid alerta, no sea que arrastrados por el error de esos disolutos, os veáis derribados de vuestra firme postura» (2 Pe 3, 15-17).

Sin duda el problema de discernir la correcta interpretación de la Escritura era claramente evidente desde la primera generación después de que se escribieran los libros del Nuevo Testamento, cuando se decía que las diversas herejías rechazadas por la comunidad cristiana estaban basadas todas en lecturas inapropiadas de la Biblia. Famosos escritores cristianos primitivos tales como Ireneo propusieron que la correcta interpretación del Evangelio sólo era posible dentro del contexto de las Iglesias en las que se podrían rastrear sus orígenes hasta los apóstoles, mientras el teólogo jurista Tertuliano llegó a declarar que los herejes no tienen

ni siquiera derecho a leer la Biblia, dado que ésta «pertenece» a la Iglesia<sup>8</sup>. Así, la Escritura misma junto con los escritores subsiguientes parecían no sólo argumentar contra oponer la Biblia a la Iglesia, sino también afirmar que la Palabra revelada sólo puede ser rectamente comprendida eclesialmente, esto es, dentro del contexto de la comunidad cristiana que Jesús fundó y a la que Él mismo, mediante la acción del Espíritu Santo, ha provisto de carismas, ministerios y líderes.

En parte como consecuencia de esto, Trento estaba interesado en proteger valiosas tradiciones, tales como los textos litúrgicos utilizados durante la celebración de la Eucaristía, aun cuando podían no tener una base bíblica explícita. Por lo tanto, como respuesta al punto de vista de que la única autoridad para gobernar la fe y la práctica de la iglesia era *sola Scriptura*, el decreto sobre el canon de la Escritura afirmaba también la autoridad de las antiguas tradiciones que habían sido sostenidas a lo largo de la historia. Durante la discusión que condujo a este decreto, algunos apuntaron la necesidad de distinguir «tradiciones dogmáticas» que pertenecían a la fe esencial de la Iglesia de todas las demás tradiciones<sup>9</sup>. Algunos incluso sugirieron que deberían nombrarse unos pocos ejemplos de estas tradiciones dogmáticas o que el concilio abordara la cuestión metodológica de distinguir las tradiciones dogmáticas o apostólicas de las que eran meramente disciplinarias o eclesiásticas<sup>10</sup>. En cambio los obispos decidieron que este decreto debería simplemente declarar el principio de que las tradiciones gozan de autoridad por su origen en Cristo y el Espíritu Santo y dejar los ejemplos específicos para posteriores decretos que eventualmente tratarían temas específicos.

8 Véase IRENEO, *Adversus haereses* III, 2,1-3,3: en *Sources chrétiennes* 211, Paris 1974, 20-33; y Tertuliano, *De praescriptione haereticorum* 32 y 37: in *Corpus Christianorum Latinorum* 1, Turnhout 1954, 213 y 217-218.

9 Cf. Hubert JEDIN, *Storia del Concilio di Trento*, Volume Secondo: *Il primo periodo 1545-1547*, Brescia 1974, 78.

10 Véase JEDIN, *Storia del Concilio di Trento*, 79, que señala que un jurista, el Conde Ludovico Nogarolo de Verona preparó una colección titulada *Institutiones apostolicae* en la que enumeraba 34 tradiciones apostólicas, entre ellas el Credo de los Apóstoles, la señal de la cruz, la solemnidad del Domingo, el bautismo de niños y la confesión auricular.

Pero el proceso de formular concretamente este principio sobre la autoridad de la Tradición produjo algunos debates muy acalorados. La mayoría de los obispos y teólogos presentes parecen haber compartido el punto de vista propuesto por controversistas tales como Juan Eck contra Lutero de que, en lugar de sostener *sola Scriptura* como la única autoridad para la comunidad cristiana, el Evangelio nos llegó en dos fuentes: Escrituras inspiradas escritas y tradiciones no escritas<sup>11</sup>. Al mismo tiempo, no obstante, una minoría en Trento se resistía a este punto de vista. Giacomo Nacchianti, obispo de Chioggia, declaró que todas las doctrinas necesarias para la salvación estaban contenidas en la Escritura e insistía en que Escritura y Tradición no fueran colocadas en el mismo plano<sup>12</sup>.

Tras cerca de un mes sin acuerdo sobre una redacción aceptable para todos, el borrador del Decreto sobre la recepción de las Sagradas Escrituras y de las Tradiciones apostólicas, de 22 de marzo de 1546, afirmaba que la buena nueva de Jesucristo prometida en el Antiguo Testamento está contenida en parte (*partim*) en los libros sagrados escritos del Antiguo y Nuevo Testamento y en parte (*partim*) en aquellas tradiciones no escritas que los apóstoles recogieron por boca de Cristo o que, por inspiración del Espíritu Santo, ellos transmitieron de generación en generación hasta nosotros. Añadieron que se otorga una profunda veneración tanto al Antiguo como el Nuevo Testamento, teniendo ambos a Dios como su autor, y la misma amorosa devoción que se da a la Escritura debería darse también a las tradiciones que proceden ya sea oralmente de Cristo o bien discernidas bajo la inspiración del Espíritu Santo y que han sido conservadas en la Iglesia católica en sucesión ininterrumpida<sup>13</sup>. Algunos pidieron que se hiciera una distinción entre las tradiciones apostólicas más autorizadas y las otras meramente eclesiásticas. Tres obispos añadieron que no todas las tradiciones apostólicas deben necesariamente ser consideradas como autorizadas (como por ejemplo, la de recibir la Eucaristía bajo el pan y el vino) sino sólo aquellas que se han conservado sin cambios

11 Cf. JEDIN, *Storia del Concilio di Trento*, 91.

12 Cf. JEDIN, *Storia del Concilio di Trento*, 81.

13 JEDIN, *Storia del Concilio di Trento*, 91.



a lo largo de la historia. Surgieron numerosas voces contra las expresiones *partim...partim* y *pari affectu pietatis*. Jedin señala que, el 27 de marzo, se discutió durante siete horas sin resolución de las diferencias; el 5 de abril la palabra *pari* (igual) fue reemplazada por la palabra *simili* (similar); el 6 de abril *pari* fue recuperada; el 7 de abril se aprobó el texto final pero sin las palabras *partim... partim*<sup>14</sup>. Este último cambio sugiere una concesión a la minoría, dado que significa que Trento no se comprometió con el punto de vista de que la Tradición contiene parte del Evangelio que no se puede encontrar en la Escritura.

¿Qué se puede concluir de esto? En primer lugar, aunque la mayoría creía que la revelación en parte está contenida en la Escritura y en parte en la Tradición, la fuerte oposición a esta idea los convenció para debilitar esta afirmación suprimiendo los dos *partim*. Pero la «igual devoción» fue recuperada para reconocer que ambas de alguna manera proceden de Dios. Al mismo tiempo, el concilio habla de reconocer que existen diferencias entre tradiciones y que por tanto sería necesario distinguir las que son apostólicas de las que son eclesiásticas. Más aún, fue claramente expresado por unos pocos de la minoría el sentimiento de que todas las verdades cristianas necesarias estaban contenidas en la Escritura. Así la teoría de una «doble fuente» no fue, finalmente, abrazada oficialmente por el concilio.

## II. «CON IGUALES SENTIMIENTOS DE DEVOCIÓN Y REVERENCIA» EN EL VATICANO II

El Vaticano II tomó la cuestión de la Tradición de un modo bastante diferente. Mientras Trento hablaba de tradiciones en plural y pretendía defender la autoridad divina que subyace a tradiciones de fe y prácticas establecidas hace tiempo, el Vaticano II tuvo lugar dentro de un contexto en que había emergido una nueva comprensión de la Tradición,

14 La secuencia de los acontecimientos está contada en JEDIN, *Storia del Concilio di Trento*, 97-106, que señala los diversos textos relevantes en *Concilium Tridentinum. Diarorum, Actorum, Epistularum, Tractatum nova collectio*, Freiburg 1901-1937.

especialmente a raíz del descubrimiento de la Tradición por la escuela de Tubinga a principios del siglo XIX y su continuación por parte de los teólogos romanos en las últimas décadas<sup>15</sup>. La Tradición llegó a ser entendida menos como un cuerpo de creencias y prácticas que como un proceso dinámico de mantener lo que había sido recibido de Dios por medio de los profetas y alcanzado su plena expresión en Jesucristo, cuyo misterio fue comprendido más plenamente bajo la influencia del Espíritu Santo. En cierto sentido, la tensión entre estas dos aproximaciones a la Tradición [cuerpo de creencias/prácticas o proceso dinámico] fue la causa del difícil debate en el Vaticano II, que fue señalado desde la sesión de apertura, cuando, del 14 al 21 de noviembre de 1962, los obispos discutieron el borrador sobre la revelación que es comúnmente mencionada bajo el título *De fontibus*<sup>16</sup>.

Este borrador era más bien negativo y defensivo en el sentido en que daba mucho espacio a los potenciales peligros de la exégesis bíblica en un tono que estaba lejos de ser una invitación a beber profundamente de los ricos recursos de la Palabra de Dios. Pero para la cuestión particular que concierne a la relación de Tradición con Escritura, el uso del plural *fontibus* en esta primera redacción obviamente optó por una posición que se había extendido entre los teólogos católicos después de la Reforma, oponiéndose a la protestante del *sola Scriptura* con la teoría de dos fuentes de la revelación: Escritura y Tradición. Se afirmaba esto, precisamente como que se proponía una visión más unificada de Escritura y Tradición, especialmente en el trabajo realizado sobre la doctrina de Trento por J. Geiselmann y otros<sup>17</sup>. Argumentaban que Trento no requirió una comprensión de la revelación como compuesta de dos fuentes materialmente distintas, como si pudiera decirse que algunas verdades reve-

15 Véase el excelente estudio de Walter KASPER, *Die Lehre von der Tradition in der römische Schule: Giovanni Perrone, Carlo Passaglia, Clemens Schrader*, (Gesammelte Schriften II, Freiburg 2011).

16 Giuseppe RUGGERI, «Il primo conflitto dottrinale. 3. Discutendo del *De fontibus*: la scelta conciliare per la pastoraltà della dottrina», en G. Alberigo, ed., *Storia del concilio Vaticano II*, vol. 2, Bologna 1996, 276-293.

17 Véase J. R. GEISELMANN, «Das Missverständnis über das Verhältnis von Schrift und Tradition in der kath. Theologie», *Una Sancta* 11, 1956, 131-150.

ladas sostenidas por Tradición no tenían base en la Escritura. Geiselmann señaló que el uso de *partim...partim* significaría que la tradición transmitió algunas verdades reveladas que de ninguna manera, ni explícita ni implícitamente pueden ser encontradas en la Escritura. Al cambiar *partim...partim* por *et* («en libros escritos y en tradiciones no escritas») Trento dejó abierta la cuestión de la suficiencia material de la Escritura. En otras palabras, Geiselmann propuso que un católico podría estar completamente de acuerdo con el Concilio de Trento y, al mismo tiempo, creer que no hay ningún aspecto de la fe o práctica católica que esté basado sólo en la Tradición; todo tiene alguna relación con la Escritura. El punto de vista de Geiselmann logró una amplia aceptación entre los teólogos católicos y los acercó a la visión tradicional de los protestantes, pues les permitió sostener que todas las verdades de la fe cristiana están de alguna manera presentes en la Biblia.

Sostener este punto de vista sin negar de algún modo la auténtica autoridad de la Tradición equivaldría a lo que Ratzinger llamó «una idea católica de *sola Scriptura*»<sup>18</sup>. Básicamente el debate sobre la revelación en el Vaticano II parece referirse a si el concilio debería explícitamente afirmar la insuficiencia material de la Escritura –que la Tradición contenía elementos de revelación no presentes en la Escritura, un punto en el que insistía una tenaz minoría– o si debía dejar la cuestión abierta. El 23 de febrero de 1963, la comisión mixta encargada de producir un nuevo borrador sobre la revelación para reemplazar al *De fontibus* decidió que, dado que era aún cuestión de un fuerte debate entre teólogos, el texto debería dejar abierta la cuestión de la suficiencia material de la Escritura<sup>19</sup>. No se debería tomar parte por ninguna de las dos, ni afirmar ni negar que la Tradición contiene algunos elementos de la revelación no encontrados en la Escritura. A

18 J. RATZINGER, «Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung», 524.

19 Yves M.-J. Congar ofrece una colección de numerosos escritores eclesiásticos que parecen haber creído en la suficiencia material de la Escritura –es decir, que toda la verdad salvífica se puede encontrar en la Escritura–, «La suffisance des écritures d'après les pères et les théologiens médiévaux», en *La Tradition et le traditions: essai historique*, Paris 1960, 139-150.

pesar de esta decisión, la cuestión de la suficiencia material de las Escrituras seguía siendo rigurosamente debatida en las reuniones posteriores de la comisión teológica del 20 al 25 de abril de 1964, y del 1 al 5 de junio de 1964, de modo que se decidió que la presentación del nuevo texto debería tener dos portavoces, uno a favor de la redacción que dejaba ahora abierta la cuestión de la suficiencia material de la Escritura (el arzobispo Florit de Florencia, antiguo profesor de exégesis en la Universidad Laterana) y otro en contra, fomentando así un retorno a la versión original que había sugerido la teoría de las dos fuentes (el obispo Franic de Spalato). Lo que el conservador Florit habló a favor del texto revisado que dejó la cuestión abierta fue llamado por Joseph Ratzinger «uno de los acontecimientos más importantes del Concilio»<sup>20</sup>.

La nueva redacción revisada fue discutida del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1964. Se puso enseguida de manifiesto un cambio de perspectiva. En lugar de ser principalmente una serie de verdades, algunas en la Escrituras y algunas en la Tradición, la revelación era vista ahora como la auto-manifestación de Dios. Revelación y fe fueron ante todo un acontecimiento –un acontecimiento kerigmático (predicación) y salvador–. La realidad primaria no es ni la Escritura ni la Tradición sino Dios, inspirando a los profetas, revelándose a Sí mismo plenamente en Jesús e impartiendo el Espíritu de verdad (cf. Juan 14, 17 16, 13) a los Apóstoles y a la Iglesia. Los hechos y palabras de Jesús, especialmente el misterio paschal de su muerte y resurrección, son la revelación del Dios Trino. La respuesta afirmativa personal y el abrazo de Jesucristo es la fe salvadora. Esta es una visión muy ontológica, incluso sacramental, de la revelación. Antes de si Escritura o Tradición, está Dios encarnado, Jesucristo, la Palabra hecha carne, que las gentes pueden ver cara a cara, tocar y escuchar (la primera frase de *Dei Verbum* cita 1 Juan 1, 2-3: «lo que hemos visto y oído, os lo anunciamos»).

El Capítulo II de la nueva redacción de *Dei verbum* procede a describir Escritura y Tradición como medios de trans-

20 J. RATZINGER, «Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung», 502. El texto de Florit aparece en *Acta Synodalia ... Vaticani Secundi*, Volume III, Part III, Vatican City 1974, 131-140, el texto de Franic en las páginas 124-129.

mitir la experiencia original de encontrar el Evangelio de Jesucristo en su misma persona. Aquí se ve el gran avance realizado por el Concilio desde los borradores preparados hasta lo que finalmente se convirtió en la enseñanza oficial. Mientras que el borrador preparatorio quería distinguir claramente e incluso separar Escritura y Tradición, las revisiones posteriores hechas a la luz de los comentarios de los obispos propusieron que las dos no podían separarse nunca. No habría Escritura sin Tradición, justamente como tampoco habría Tradición sin Escritura. Esta nueva forma de ver la revelación simplemente se abstiene de reafirmar la visión común de la contrarreforma católica de postular un cuerpo de verdades contenidas en la Tradición que no se encuentran de ninguna manera en la Escritura. La revelación es vista como un diálogo amoroso entre Dios y la esposa de Cristo, la Iglesia (cf. Ef 5, 23-25). Este diálogo continúa a lo largo de la historia hasta la consumación del mundo. La Tradición no es principalmente una suma de verdades o prácticas. Es el proceso vivo por el cual el diálogo continúa. La Escritura es la expresión inspirada, escrita de la revelación. Como tal goza de cierta preeminencia y papel en la dirección de la vida de la comunidad. También algunos aspectos de la Tradición son precisamente apostólicos y constitutivos de la vida de la Iglesia –como por ejemplo, el canon del Nuevo Testamento, que sabemos que no procede de ningún texto bíblico sino del Espíritu que habla y guía a la Iglesia por medio de la tradición–.

En el curso del debate sobre la nueva redacción que comenzó con las presentaciones de Florit y Franic el 30 de septiembre de 1964, algunas de las intervenciones de los obispos son útiles para dar el contexto para una mejor comprensión de la expresión *pari affectu pietatis ac reverentia*. El cardenal Meyer de Chicago señaló que «no todo lo que existe en la Iglesia debe ser por eso también una tradición legítima: en otras palabras, no toda tradición que surge en la Iglesia es una verdadera celebración y mantiene presente el misterio de Cristo»<sup>21</sup>. Durante el peregrinaje de la Iglesia a lo largo de la historia existen también distorsiones; la Tradición debe

21 Citado en J. RATZINGER, «Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung» 519; original en *Acta Synodalia*, III/III, 150-151.

ser tratada también de modo crítico. El cardenal Ruffini atacó la noción dinámica de que la Tradición creció, lo que podría ser malinterpretado como una sugerencia de que la revelación también creció; recordó la idea de que la revelación pública estaba completa en Cristo y concluyó con la muerte del último apóstol<sup>22</sup>. El cardenal Léger estaba preocupado porque la idea de progreso del texto no respetara suficientemente la estricta distinción entre Tradición apostólica y post-apostólica. «La iglesia debería vincularse firmemente a la palabra final e inmutable de Dios, que no crece, sino que solo puede ser constantemente asimilada de nuevo y no puede ser manipulada por la Iglesia»<sup>23</sup>. De hecho, un intento de reconocer la diferencia entre Tradición apostólica y tradición posterior fue incorporado al texto de la siguiente manera: «la sagrada Tradición transmite íntegramente a los sucesores de los Apóstoles la Palabra de Dios, a ellos confiada por Cristo Señor y por el Espíritu Santo para que, con la luz del Espíritu de la verdad la guarden fielmente, la expongan y la difundan con su predicación» (DV 9). Nótese que los verbos usados para la actividad de los sucesores de los apóstoles son «guardar, exponer y difundir», sugieren que su función es servil con relación a la de los propios apóstoles.

Por último, hay que decir algo sobre los diferentes «modi» en que se sometieron a una nueva revisión del texto y que fueron rechazados. Un *modus* provenía de la idea del cardenal Döpfner de que la expresión *pari affectu pietatis ac reverentia* se cambiara por *uno pietatis affectu ac una reverentia*. La razón que da es que el texto habla de la unidad de Escritura y Tradición, en cuyo caso es muy apropiado hablar de un solo sentimiento de devoción y una sola reverencia expresada hacia ellos. Pero si se consideran Escritura y Tradición separadas una de la otra, no son iguales en todos los aspectos, ya que la Escritura es inspirada. La respuesta a esta sugerencia fue que *pari affectu* fue útil para tomar una expresión del Concilio de Trento, que expresaba que tanto la Escritura como la Tradición tienen un origen divino, sin implicar

22 Cf. J. RATZINGER, «Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung», 520, and *Acta Synodalia*, III/III, 143.

23 Citado en J. RATZINGER, «Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung», 521; original in *Acta Synodalia*, III/III, 183.

nada sobre la forma de comunicación de cada una de ellas, es decir, inspiración o no<sup>24</sup>. Otro *modus* sugirió añadir, después de las palabras «con un sentimiento igual de piedad y reverencia» la cláusula: «aunque la Escritura en cuanto inspirada, tiene preeminencia sobre todo». La verdad de esta aseveración no fue negada en la respuesta de la comisión de redacción, pero se dijo que era innecesaria, dado que ya estaba claro en todo el documento: «*satis patet ex toto contextu*»<sup>25</sup>.

¿Qué conclusiones se pueden extraer de todo esto para una correcta interpretación de *pari affectu pietatis ac reverentia*?

1. En primer lugar, *Dei verbum* estaba citando a Trento para mostrar continuidad con la enseñanza de este concilio. Hacer esto era muy importante no sólo a luz del principio general de que los concilios no se contradicen, sino también a la luz del hecho de que el enfoque hermenéutico y dinámico de la Tradición que propone el Vaticano II expresa un enfoque diferente al tema, enriquecido por la reflexión sobre la cuestión global de cómo la comunidad cristiana llega a conocer la revelación de Dios a lo largo de la historia. La revelación y la fe se presentan como un diálogo entre Dios y los seres humanos en la comunidad de la Iglesia. La Tradición tiene un papel funcional. Como señala *Dei verbum* 9: «La sagrada Escritura es la palabra de Dios (*locutio Dei*), en cuanto escrita por inspiración del Espíritu Santo. La Tradición recibe la palabra de Dios encomendada por Cristo y el Espíritu Santo a los Apóstoles y la transmite íntegra». Esta es una perspectiva muy diferente de ver las «tradiciones» como un cuerpo de verdades o prácticas que se está transmitiendo. La noción misma de «entrega» adquiere un significado nuevo y más profundo aquí, que tiene implicaciones hermenéuticas y epistemológicas. Por esta sola razón era muy importante para el Vaticano II mostrar su intención

24 La sugerencia de Döpfner está en *Acta Synodalia*, III/III, 145-150, at 147. La respuesta negativa se encuentra en *Acta Synodalia... Vaticani Secundi*, IV/VI, 700-701.

25 Cf. *Acta Synodalia*, IV/VI, 701.

de estar en continuidad con las afirmaciones fundamentales del Concilio de Trento.

2. En segundo lugar, *Dei verbum* da una cierta preeminencia a la Escritura como Palabra inspirada de Dios. No sólo la diferencia en los verbos de las dos expresiones que acabamos de citar (la Escritura «es» y la Tradición «transmite») y no sólo la respuesta que de ninguna manera discutió la substancia del *modum* afirmando que, como inspirada, la Escritura es completamente preeminente (*omnino prae-mineat*), sino también la dedicación a la Escritura de cuatro de los seis capítulos de esta constitución atestiguan esta preeminencia. Al mismo tiempo el Vaticano II también afirma que «no saca exclusivamente de la Escritura (*per solam sacram scripturam*) la certeza de todo lo revelado» (*Dei verbum* 9). Todo el tenor del texto sugiere que la «insuficiencia» de la Escritura no debe ser entendida aquí como una insuficiencia «material» como si faltara algo de la Escritura. Más bien, esta declaración se refiere a la relación entre Escritura e Iglesia. La única posición de *sola Scriptura* que es excluida en esta afirmación es la que aísla la Palabra inspirada de la Iglesia y su vida en curso, en la medida en que es guiada por el Espíritu Santo, es la Tradición. El papel crítico de la Escritura se menciona también de nuevo en *Dei verbum* 21, que afirma que «toda la predicación de la Iglesia, como toda la religión cristiana, se ha de alimentar y regir con la sagrada Escritura». En efecto, cada uno de los seis artículos del capítulo seis de *Dei verbum*, titulado «La sagrada Escritura en la vida de la Iglesia», contiene indicaciones del papel de guía de la Escritura para la predicación, la catequesis, la teología, la doctrina, la vida y la práctica.
3. La llamada del cardenal Meyer a una evaluación más crítica de la Tradición no fue recibida positivamente. No parece que esto pueda explicarse por un rechazo por parte del concilio, sino simplemente, sospecho, por el entusiasmo de la mayoría por la nueva visión orgánica y dinámica de la Tradición que estaba siendo propuesta. Tal vez existió tam-



bién una renuencia por parte de la comisión teológica del concilio a perturbar aún más a la minoría que, al final, no logró su objetivo de afirmar claramente la insuficiencia material de la Escritura. En el período posterior al concilio varios teólogos católicos han intentado desarrollar criterios para evaluar las tradiciones individuales<sup>26</sup>. Obviamente esta es una tarea muy importante. Cuanto antes se acuerden criterios aceptables para sopesar la Tradición, más pronto podrán los cristianos divididos llegar a una mayor convergencia sobre la importancia, la autoridad y la relación de la Tradición con la Escritura.

4. Entonces, ¿cómo interpretar la expresión precisa *pari affectu pietatis ac reverentia* del Vaticano II? A) Fue utilizada para el importante propósito de mostrar continuidad con Trento. B) Su significado fundamental es expresar la creencia de que el mismo manantial divino es la fuente de ambas y que ambas conducen al mismo fin: la salvación de los hombres pecadores. C) Además, estas palabras expresan la creencia de que Escritura y Tradición no pueden ser separadas. La Tradición depende siempre y está siempre en referencia a la Escritura; la Escritura viene de y sólo puede ser entendida dentro de la Tradición. D) Estas afirmaciones, sin embargo, pueden desviar la atención de otras que son también de gran importancia para comprender la *Dei verbum*: a) la plenitud de la revelación está en Jesucristo; por tanto no hay una nueva revelación pública después de él; b) la Escritura goza de una cierta preeminencia sobre la Tradición en el hecho de que es inspirada y no yerra (cf. *Dei verbum* 11); y c) hay que distinguir la Tradición que está guiada divinamente por el Espíritu Santo de las tradiciones eclesíásticas o incluso meramente humanas. El significado de *pari affectu pietatis ac reverentia* sólo puede ser com-

26 He intentado examinar alguno de estos intentos en W. Henn, «The Normativity of Tradition», en Carmen APARICIO VALLS–Carmelo DOTOLÓ–Gianluigi PASQUALE (ed.), *Sapere teologico e unità della fede. Studi in onore del Prof. Jared Wicks*, Rome: Editrice Pontificia Università Gregoriana, 2004, 125-148.

prendido correctamente, en mi opinión, cuando se tienen en cuenta todas las afirmaciones enumeradas aquí en este párrafo. Cuando se hace así, sospecho que gran parte de su potencial ofensivo como aparece polémicamente contra los puntos de vista de la Reforma o de falta de respeto de la dignidad distintiva de la Escritura puede evaporarse.

Cuando el Vaticano II afirma que «Escritura y Tradición se han de recibir y respetar con el mismo espíritu de devoción» esto no significa que no exista diferencia entre ellas. Uno recuerda la expresión utilizada en la llamada de Juan Pablo II a un mayor estudio de «las relaciones entre la sagrada Escritura, suprema autoridad en materia de fe, y la sagrada Tradición, interpretación indispensable de la palabra de Dios» (*Ut unum sint* 79)<sup>27</sup>. Tampoco el *pari affectu pietatis ac reverentia* significa que la historia de la entrega del Evangelio su haga sin limitaciones e incluso errores. Se necesita una «hermenéutica de la Tradición» para elaborar métodos y criterios para descubrir lo que realmente ha sido guiado por el Espíritu. Sucintamente expresado parece que el significado pretendido de la expresión «iguales sentimientos de devoción y reverencia» puede encontrarse 1) en el origen y objetivo común de la Escritura y la Tradición, que proceden ambos de un manantial divino y tienen el mismo objetivo salvífico; y 2) en la interpenetración íntima de los dos, de tal manera que no pueden realmente separarse uno del otro. Tanto Trento como el Vaticano II afirmaron claramente la primera de estas razones. El Vaticano II afirmó inequívocamente la segunda de éstas.

¿Qué concluyó la segunda fase del diálogo entre Bautistas y Católicos con respecto a la expresión «con iguales sentimientos de devoción y reverencia»? Aun acogiendo de buen grado el descubrimiento de una actitud más positiva hacia la

27 El gran ecumenista Metodista Geoffrey Wainwright ha calificado esta formulación del papa Juan Pablo II como una de las mejores ofrecidas desde el siglo XVI y particularmente agradable a los oídos de los cristianos de las Iglesias protestantes; vease G. WAINWRIGHT, «Unitatis redintegratio dans une perspective protestante», in AA, VV., *Rechercher l'unité des chrétiens*, Montrouge 2006, 59-83 aquí 74.

Tradicción por parte de los Baptistas y una actitud más perspicaz hacia la Tradición por parte de los Católicos añadieron:

Sin embargo en *Dei verbum* 9 destaca una expresión que parece que los baptistas no pueden aceptar, a saber: «tanto la escritura como la Tradición se han de recibir y respetar con el mismo espíritu de devoción». Esta visión de la Tradición va más allá de lo que los Baptistas confiesan y parece entrar en conflicto con lo que afirman con respecto a la inspiración de la Escritura sola y su suficiencia. Sin embargo, al explorar este tema, descubrimos que tanto el Concilio de Trento como el Vaticano II incluyeron a los obispos católicos que expresaban la misma preocupación que los Baptistas tendrían sobre la atribución de la «misma devoción» a la Escritura y a la Tradición, es decir, al peligro potencial de oscurecer la autoridad única de la Escritura como Palabra de Dios inspirada<sup>28</sup>. Observamos que no fue nunca la intención de los obispos en ninguno de los dos concilios poner en cuestión la inspiración y la primacía de la Escritura. Además, en ambos concilios los obispos adoptaron la distinción crucial entre la Tradición apostólica y las tradiciones meramente eclesiásticas. La Tradición normativa procede de la Iglesia apostólica del tiempo de los apóstoles, la comunidad primitiva que recibió la plenitud de la revelación en Cristo. Estos puntos de vista, expresados en los debates y a veces repetidos en los textos finales de Trento y el Vaticano II, son más compatibles con la comprensión baptista de la relación de la Escritura y la Tradición<sup>29</sup>.

Así, al final del día, parece que la expresión *pari pietatis affectu ac reverentia*, que si se toma simplemente de manera literal puede sonar *piis auribus* ofensiva a nuestros hermanos y hermanas baptistas, puede llegar a ser mucho menos inquietante cuando se mira cuidadosamente el fondo de la expresión en las discusiones conciliares que la adoptaron y cuando se descubre un grado de pluriformidad entre los obispos implicados en estas discusiones y un grado de solidaridad con algunos de ellos.

28 Por ejemplo, en el voto de la congregación general de 1 de abril de 1546 hubo 33 votos a favor de una declaración sobre la igualdad de la Escritura y la Tradición (*pari pietatis affectu ac reverentia*) pero también 11 votos a favor de reemplazar *pari* (igual) por *simili* (similar): véase Hubert JEDIN, *A History of the Council of Trent*, trans. Ernest Graf (St. Louis: Herder, 1961), vol. 2, 82. [Esta nota aparece en el texto del informe, no es del autor de este ensayo].

29 «The Word of God in the Life of the Church», párrafo 65.

## CONCLUSIÓN

En octubre de 2008, cuando la segunda fase del diálogo baptista-católico estaba considerando la relación entre la Escritura y la Tradición, la Iglesia católica celebró su 12 sínodo ordinario de obispos dedicado a reflexionar sobre el lugar de la Palabra de Dios en la comunidad cristiana. Los *Lineamenta* distribuidos como preparación para ese sínodo señalaron:

... la Palabra de Dios forma parte de la predicación apostólica y continúa a lo largo de los tiempos de dos modos que son visible e inextricablemente interconectados. Uno es el flujo dinámico de una Tradición viva, manifestada por «todo lo que ella misma es la Iglesia y todo lo que ella misma cree» (DV 8), esto es a través del culto, la doctrina y la vida de la Iglesia. La otra es la Sagrada Escritura que en virtud de la inspiración del Espíritu Santo conserva por escrito el carácter inmutable de los elementos originales y constitutivos de esta Tradición viva [...] El Concilio Vaticano II insiste en la unidad fundamental y estrecha relación entre Escritura y Tradición, afirmando que la Iglesia trata a ambas «con el mismo sentido de lealtad y reverencia» (DV 9; Denz 1501). La idea de «sola Scriptura» no puede existir en sí misma, porque las Escrituras están relacionadas con la Iglesia, es decir, con aquél que recibe y entiende tanto la Tradición como la Escritura. La Escritura tiene el papel esencial de proporcionar acceso y ser la auténtica fuente de la Palabra, convirtiéndose así en el punto de referencia en la comprensión apropiada de la Tradición<sup>30</sup>.

Basándose en los resultados de ese sínodo, Benedicto XVI señaló que

... Al reafirmar el vínculo profundo entre el Espíritu Santo y la Palabra de Dios, hemos sentado también las bases para comprender el sentido y el valor decisivo de la Tradición viva y de las Sagradas Escrituras en la Iglesia. [...] En definitiva, es la Tradición viva de la Iglesia la que nos hace comprender de modo adecuado la Sagrada Escritura como Palabra de Dios.

30 Párrafo 13 de los *Lineamenta* del 12 Sínodo celebrado en octubre de 2008, «The Word of God in the Life and Mission of the Church». Se pueden leer los *Lineamenta* completos en la siguiente dirección de internet: <[http://www.vatican.va/roman\\_curia/synod/documents/rc\\_synod\\_doc\\_20070427\\_lineamenta-xii-assembly\\_en.html](http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20070427_lineamenta-xii-assembly_en.html)> (acceso el 1 noviembre 2016).

Aunque el Verbo de Dios precede y trasciende la Sagrada Escritura, en cuanto inspirada por Dios, contiene la palabra divina (cf. 2 Tm 3,16) «en modo muy singular»<sup>31</sup>.

Esta visión de la relación entre la Escritura y la tradición, liberada de la atmósfera polémica que ha herido a nuestras Iglesias desde el siglo XVI, puede conducir a una comprensión común de cómo estas dos maneras de transmitir la revelación sirven como medio para el amoroso diálogo entre Dios y su pueblo.

Dr. William Henn OFM Cap.  
*Universidad Gregoriana, Roma*

### SUMARIO

El estudio que hace el eclesiólogo y ecumenista W. Henn versa sobre una expresión de la Constitución dogmática *Dei Verbum* del Concilio Vaticano II que tiene que ver con una gran discusión entre católicos y protestantes desde los tiempos de la Reforma. Se trata de la relación entre Tradición y Escritura. Después de duras discusiones en el Concilio, a la luz de lo que sobre esta cuestión dijo el Concilio de Trento, se llegó a la doctrina católica que se expresa en la formulación: «con iguales sentimientos de devoción y reverencia» tanto para la Escritura como para la Tradición, que viene por transmisión ininterrumpida desde los apóstoles. El autor estudia la problemática con el mundo protestante, el origen tridentino de la expresión y la historia de la misma en el desarrollo del Vaticano II.

PALABRAS CLAVE: Escritura y Tradición, «sola Scriptura», *Dei verbum*, fórmula ecuménica.

### SUMMARY

The study carried out by the Church and Ecumenism expert, W. Henn, deals with a particular set of words of the dogmatic constitution *Dei Verbum* of Vatican II, related to an argument between Catholics and Protestants from the beginning of the

31 BENEDICTO XVI, *Verbum Domini*, § 17; las palabras entrecomilladas son de la Proposición 3 que los obispos sinodales presentaron al papa.

Reformation. The words are concerned with the relationship between Tradition and Sacred Scripture. After argumentative discussions during the Council and in the light of what the Council of Trent had said on this question, an agreement was reached formulating the Catholic doctrine in these words: «with equal sentiments of devotion and reverence» for Scripture as for Tradition, which have come down to us through an uninterrupted transmission from the Apostles. The author studies this problematic with the Protestant world, the Tridentine origin of the expression, and its history within the course of Vatican II.

KEYWORDS: Scripture and Tradition, «sola Scriptura», *Dei verbum*, ecumenical formula.